

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-926054987-E23-2016

ACTA QUE SE FORMULA DE LA REUNION CELEBRADA PARA DAR A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-926054987-E23-2016, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVES DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA, RELATIVA A: **CONSERVACION Y RECONSTRUCCION TRAMO PALO VERDE-COSTA DE HERMOSILLO DEL KM 0+000 AL KM 50+000 VARIOS TRAMOS, EN EL ESTADO DE SONORA.**

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 25 de Mayo del 2016, hora y día establecido y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para dar a conocer el fallo de la Licitación anteriormente citada, se reunieron en la Sala de Actos de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, ubicada en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal s/n, en esta ciudad, las personas morales, funcionarios e invitados, cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

El C. Ing. Raúl Molina Arballo, quien presidió el acto, en representación del Ing. Alfredo Martínez Olivas, Director General de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, en base a Oficio No. JCES-12-01/646-2016 de fecha 06 de Mayo del 2016, en presencia del Notario Público y de los concursantes e invitados y con el conocimiento del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Junta de Caminos, de las Secretarías de la Contraloría General, de Infraestructura y Desarrollo Urbano y de Hacienda; de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hizo saber que:

Al analizar las propuestas recibidas, se tomó en cuenta además del monto total de ellas, todas las circunstancias que concurren en estos trabajos, formulándose el fallo correspondiente, de acuerdo con el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo el resultado de la licitación y el fallo inapelable de la convocante el siguiente: Resultan solventes las propuestas presentadas por las empresas:

CONTRATISTAS	PUNTOS			IMPORTE
	TEC	ECON	TOTAL	
REVAL DESARROLLO Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	41.00	48.85	89.85	24,651,582.48
DESARROLLOS Y SERVICIOS OLBAP S.A. DE C.V. EN A.P. BICUPSA.	38.00	50.00	88.00	24,084,806.39

Se descalifica a la empresa **EDIFICACIONES Y PROYECTOS MOCELIK, S.A. DE C.V.**, en virtud de que obtuvo **29.00** puntos en la evaluación de su propuesta técnica, por lo que no alcanzó el mínimo establecido en la Cláusula Quinta, cuarto párrafo de la convocatoria a la licitación, para que sea objeto de evaluación su propuesta económica, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracc. II, del Art. 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esto en base a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera numeral 36 de la convocatoria a la licitación.

Se descalifica a la empresa **T y P DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.**, en virtud de lo siguiente:

1.- En Precios Unitarios carpeta de concreto asfáltico presentan incongruencia entre el rendimiento de maquinaria ya que presenta el mismo rendimiento tanto para la extendidora de carpeta caliente como para el demás equipo secundario 133.3 M3/JORNAL para todos.

Lo cual es causal de desechamiento de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera numeral 1,10, 23 y 32 de la convocatoria a la licitación.

Se descalifica a la empresa **OPOSON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, en virtud de lo siguiente:

1.- En Precios Unitarios renivelaciones considera incongruencia entre rendimiento de cuadrilla de personal y motoconformadora 11.70 y 94 M3/JORNAL respectivamente, debiendo ser ambos rendimientos por el orden de 100 M3/JORNAL.

2.- En Precios Unitarios de aditivo sellador no presenta proposición solicitada.

3.- En Precios Unitarios de carpetas de concreto asfáltico, presenta incongruencias entre el resto de cuadrilla de personal y extendidora de carpeta caliente 10 y 80 M3/JORNAL respectivamente debiendo ser ambos rendimientos por el orden de 100 M3/JORNAL como mínimo.

Lo cual es causal de desechamiento de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera numeral 1,10, 23 y 32 de la convocatoria a la licitación.

Manuel Robler

ce

1

A

D

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-926054987-E23-2016

Se descalifica a la empresa **CONSTRUCCIONES Y CAMINOS CID, S.A. DE C.V.**, en virtud de lo siguiente:

- 1.- No anexa copia de la Junta de Aclaraciones.
- 2.- En relación a maquinaria, no presenta equipo pintarraya, no presenta extendedora de sello, no presenta camión tonelada, no presenta motobomba, ni placa vibratoria.
- 3.- En P.U. de aditivo sellador presenta proporción analizada.
- 4.- En análisis de Costos de Financiamiento no presenta indicador económico.

Lo cual es causal de desechamiento de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera numeral 1,10, 23 y 32 de la convocatoria a la licitación.

Se descalifican a las Empresas, **GRUPO EMPRESARIAL BABASAC, S.A. DE C.V.**, **GALEONEZS LM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, **CONSTRUCTORA SANTAP, S.A. DE C.V.**, **GRUPO CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS, S.A. DE C.V.**, **EXPLORACIONES MINERAS DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.**, **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**, **LA AZTECA CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.**, en virtud de lo siguiente:

- 1.- El importe de sus propuestas es superior al importe autorizado para la ejecución de estos trabajos.
- 2.- Resulto inviable técnica y económicamente.

Lo cual es causal de desechamiento de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera numeral 26 y 31 de la convocatoria a la licitación.

Declarando como concursante seleccionado para ejecutar los trabajos objeto de esta licitación a: **REVAL DESARROLLO Y MATERIALES, S.A. DE C.V.**, en virtud de que su propuesta resultó solvente, ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y haber obtenido el mayor puntaje (89.85 puntos) y garantiza el cumplimiento de las obligaciones, por lo tanto se le adjudica el contrato relativo a: **CONSERVACION Y RECONSTRUCCION TRAMO PALO VERDE-COSTA DE HERMOSILLO DEL KM 0+000 AL KM 50+000 VARIOS TRAMOS, EN EL ESTADO DE SONORA**, correspondiente a la Licitación No. **LO-926054987-E23-2016**, después de haberse revisado las operaciones aritméticas con un importe de **\$24,651,582.48 (SON: VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.)**.

La presente Acta surge para **REVAL DESARROLLO Y MATERIALES, S.A. DE C.V.**, efectos de Notificación Legal de Adjudicación del Contrato, por ello se compromete y obliga a formalizar el contrato respectivo y sus anexos, el **27 de Mayo del 2016** en las oficinas de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, sito en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N en Hermosillo, Sonora. Así mismo, se compromete y obliga a obtener y entregar dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, la garantía del cumplimiento del mismo, apercibido de que si no cumple tales obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efecto y se harán acreedores a las sanciones establecidas en los Artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El período de ejecución de los trabajos será de **180** días naturales, con una fecha probable de inicio del **28 de Mayo del 2016**.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto de adjudicación, siendo las 11:25 horas.

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE
LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA JUNTA
DE CAMINOS DEL ESTADO


ING. RAUL MOLINA ARBALLO

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
DE LA CONTRALORIA GENERAL Y DEL ORGANO DE
CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO


ING. PRISCILA CASTRO COTA

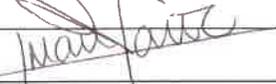
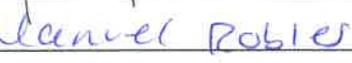
Manuel Robles

A

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-926054987-E23-2016

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA N° 67

LIC. KARINA GASTELUM FELIX

CONTRATISTAS	FIRMA
REVAL DESARROLLO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. Ing. Enrique Esqueda de Dominicis	
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V. Ing. Jesús Omar Figueroa Aguirre	
OPOSON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. Ing. María Alejandra Montaña De la Cruz	
CONSTRUCCIONES Y CAMINOS CID, S.A. DE C.V. Ing. Manuel Robles	
DESARROLLOS Y SERVICIOS OLBAP S.A. DE C.V. EN A.P. BICUPSA Ing. Abigail Miranda	

2

D